

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSELLERÍA DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

*Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero, por la que se fijan las fechas para la realización de los exámenes ordinarios de 2006 para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

La orden de la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de 30 de julio de 1998 establece la normativa general para la realización de los exámenes para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Siendo necesario establecer las fechas y condiciones de inscripción en las convocatorias ordinarias previstas para el 2006, esta dirección general, en uso de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1998 (DOG nº 158, del 17 de agosto),

#### RESUELVE:

Primero.-Proceder a la convocatoria de los exámenes teóricos ordinarios de enero, abril y octubre de 2006 en las siguientes fechas:

##### 1. Patrón para la navegación básica.

\* Día 18 de enero, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol.

\* Día 18 de abril, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira.

\* Día 18 de octubre, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo.

##### 2. Patrón de embarcaciones de recreo.

\* Día 24 de enero, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo.

\* Día 25 de abril, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol y en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira.

\* Día 24 de octubre, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira.

##### 3. Patrón de yate.

\* Día 25 y 26 de enero, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

Los exámenes se celebrarán en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira.

\* Día 26 y 27 de abril, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

Los exámenes se celebrarán en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo.

\* Día 25 y 26 de octubre, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

Los exámenes se celebrarán en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol.

##### 4. Capitán de yate.

Día 19 y 20 de abril, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

Los exámenes se celebrarán en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo.

##### 5. Patrón de motos náuticas A y B.

Día 25 de mayo, en las horas fijadas por el centro en su tablón de anuncios.

El examen se celebrará en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo.

Segundo.-Proceder a la convocatoria de los exámenes prácticos ordinarios a motor de 2006 en las siguientes fechas:

1. Patrón para navegación básica, patrón de embarcaciones de recreo, patrón de yate y capitán de yate.

A partir de los días 23 de febrero, 25 de mayo y 22 de noviembre en las horas y lugares fijados por el centro en el tablón de anuncios para los candidatos inscritos.

Los exámenes se celebrarán en los siguientes centros: Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico de Vigo, en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira y en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol.

Tercero.-Los candidatos deberán solicitar su admisión al examen mediante instancia dirigida al Presidente del correspondiente tribunal de examen para la obtención de las titulaciones de referencia para los correspondientes exámenes teóricos:

En la convocatoria de enero: desde el 15 de diciembre de 2005 hasta el día 9 de enero de 2006. En la convocatoria de abril: desde el 15 de marzo hasta el día 7 de abril de 2006.

En la convocatoria de mayo: desde el 2 de mayo hasta el día 12 de mayo de 2006.

Y en la convocatoria de octubre: desde el 11 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2006.

Y para los correspondientes exámenes prácticos:

En la convocatoria de febrero: entre los días 3 y 14 de febrero de 2006.

En la convocatoria de mayo: entre los días 4 y 12 de mayo de 2006.

Y para la convocatoria de noviembre: entre los días 2 y 14 de noviembre 2006.

Junto a la solicitud modelo, será preciso presentar la siguiente documentación:

-Fotocopia del documento nacional de identidad.

-Una fotografía reciente de tamaño carné.

-Resguardo para la Administración del correspondiente impreso de autoliquidación de tasas, copia para Administración, debidamente validado por la entidad bancaria donde se realice el ingreso.

a) Para el examen teórico:

-En el caso de que los candidatos hayan superado una parte del programa de la titulación al que se presentan, deberán aportar el certificado del último examen.

-Título, tarjeta o resguardo de trámite de patrón de embarcaciones de recreo, para presentarse a patrón de yate.

-Título, tarjeta o resguardo de trámite de patrón de yate, para presentarse a capitán de yate.

b) Para el examen práctico:

-Certificado de haber aprobado el examen teórico si este se realizó fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia.

-Fotocopia de la documentación de la embarcación en la que se va a realizar el examen, que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 8 de la Orden de 30 de julio de 1998 (DOG nº 158, del 17 de agosto).

Cuarto.-Las mencionadas solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las siguientes dependencias administrativas:

a) En el registro de la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos o de cualquiera de sus delegaciones territoriales o comarcales.

b) En la secretaría del Instituto Politécnico-Marítimo Pesquero del Atlántico en Vigo o de las Escuelas Oficiales Náutico Pesqueras de Ribeira y Ferrol, según corresponda.

Quinto.-Los presidentes de los tribunales, a la vista de las solicitudes recibidas, harán público en el tablón de anuncios de cada centro examinador las listas de admitidos y excluidos, así como la hora de realización (y el día, si es necesario) de las pruebas correspondientes a cada una de las titulaciones.

Sexto.-Terminadas y corregidas las pruebas, se expondrán, en el tablón de anuncios de los centros realizadores de los exámenes, las listas de las calificaciones de éstas.

Los interesados podrán, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el presidente del tribunal, en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha en la que sean publicadas las listas.

Séptimo.-Aquellos solicitantes que se encuentren en posesión de titulaciones que dan lugar a la convalidación de partes de los programas, la solicitarán ante el tribunal al tiempo que solicitan la inscripción para el examen, para el que acompañarán la documentación necesaria para acreditar que están en posesión de las titulaciones que alegan para la convalidación. El tribunal resolverá las mismas en la lista pública de admitidos y excluidos.

Octavo.-Los solicitantes deberán reunir las condiciones físicas previstas en la Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante.

Esta condición se acreditará mediante la presentación de certificado médico expedido de conformidad con dicha resolución, cuando se solicite la tarjeta acreditativa.

Noveno.-Las presentes convocatorias y cuantos actos administrativos deriven de ellas podrán impugnarse en los casos y en las formas previstas en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2005.

Fátima Linares Cuerpo  
Directora general de Innovación  
y Desarrollo Pesquero

## CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores.-Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se dicta la normativa para la pesca de la lamprea en el río Tea y se fija el período y condiciones para presentar las solicitudes para participar en el sorteo de puestos de pesca, en el próximo año 2006.*

Advertido un error en dicha resolución publicada en el DOG nº 208, del viernes, 28 de octubre de 2005, es necesario efectuar la siguiente rectificación:

En la página 17.428, donde dice: «El período hábil de pesca será desde el 17 de enero hasta el 30 de abril», debe decir: «El período hábil de pesca será desde el 16 de enero hasta el 29 de abril».

En la página 17.429, donde dice: «El sorteo para la posesión de los puestos correspondientes tendrá lugar en el refugio de A Freixa (Pontearas) el día 7 de enero de 2006, ...», debe decir: «El sorteo para la posesión de los puestos correspondientes tendrá lugar en el refugio de A Freixa (Pontearas) el día 9 de enero de 2006, ...»